CONTRATO MAG Nº 07 /2021

CONTRATACION DIRECTA DINCAP- MAG N°03 /2021
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS - PLURIANUAL" ID N°

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN** con **C.I.C. Nº 3.031.785**, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2686 , de fecha 14 de octubre de 2019, en adelante denominado ***TOMADOR***, por una parte y por la otra, la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**, con RUC N° 80002091-0, representado en este acto por el Sr. Abg. **FRANCISCO AGUILERA S.**, en su carácter de Representante Legal, con C.I. N° 364.799, con domicilio en Avenida Artigas N° 2025 de la Ciudad de Asunción- Paraguay, denominada en adelante el ***ASEGURADOR***, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGUROS VARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, en relación a la CONTRATACION DE SEGUROS DE VEHICULOS para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), cuya Ejecución se realizara conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. ASEPASA SEGUROS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCION NACIONAL de Coordinación y Administración de Proyectos DIRECCION GENERAL DINCAP

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los Rubros para esta Contratación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros" Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) del Presupuesto General de Gastos Ejercicio Fiscal 2021. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 398.957.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa DINCAP MAG N° 03/2021 "SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS", convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1053 de fecha 20 de julio de 2021.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS

						ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	84131503-001	Seguro de vehiculos- Marca MITSUBISHI- Tipo L200 - Chasis93XHNK74OCCB83750 -AÑO 2011- logo 1406- Chapas BHU703	Unidad	EVENTO	1	4.734.000	4.734.000
2	84131503-001	Seguro de vehiculos - Marca RENAULT- Tipo CLIO - Año 2010 -Chasis 8A1BBVO5BL515689- Logo 1324 - chapa EAF 753	Unidad	EVENTO	1	2.281.290	2.281.290
3	84131503-001	Seguro de vehiculos- Marca RENAULT- Tipo CLIO- Año 2010- Chasis 8A1BBVO5BL563237- logo 1329-chapa EAF-755	Unidad	EVENTO	1	2.281.290	2.281.290
4	84131503-001	Seguro de vehículos-Marca NISSAN- Tipo FRONTIER- AÑO 2012- CHASISJN1CJUD22Z0115316- LOGO 1389-CHAPAEAG-534	Unidad	EVENTO	1	4.708.000	4.708.000
5	84131503-001	Seguro de vehiculos-MARCA ISUZU- TIPO D-MAX - 4X4- AÑO 2015- CHASIS MPATFS85JFT000180 - LOGO1444-CHAPA EAJ-162	Unidad	EVENTO	1	5.280.000	5.280.000
6	84131503-001	Seguro de vehiculos - MARCA ISUZU - TIPO D-MAX 4X4 AÑO 2015 - CHASIS MPATFS85JFT000238 - LOGO 1446 - CHAOA EAG-163.-	Unidad	EVENTO	1	5.280.000	5.280.000
7	84131503-001	Seguro de vehiculos - MARCA HYUNDAI - TIPO TUCSON 4X4 - AÑO 2015 - CHASS KMHJT81V21921DFU005401 - LOGO 1430 - CHAPA EAG-165	Unidad	EVENTO	1	5.280.000	5.280.000
8	84131503-001	Seguro de vehiculos - MARCA HYUNDAI - TIPO H-1, AÑO 2010 - CHASIS KMJWA37HABU272652 - LOGO 1385 - CHAPA BFT-524	Unidad	EVENTO	1	4.760.000	4.760.000
9	84131503-001	Seguro de vehiculos - MARCA ISUZU - TIPO D-MAX 4X4 - AÑO 2011 - CHASIS MPATFS85HBH510117 - LOGO 1374 - CHAPA EAF-738	Unidad	EVENTO	1	4.708.000	4.708.000
10	84131503-001	Seguro de vehiculos - MARCA ISUZU - TIPO D-MAX 4X4 - AÑO 2011 - CHASIS MPATFS85HBH509777 - LOGO 1375 - CHAPA BFV - 786	Unidad	EVENTO	1	4.708.000	4.708.000
11	84131503-001	Seguro de vehiculos - MARCA ISUZU - TIPO D-MAX 4X4 - AÑO 2011 - CHASIS MPATFS85HBH510087 - LOGO 1376 - CHAPA EAF-740	Unidad	EVENTO	1	4.708.000	4.708.000
12	84131503-001	Seguro de vehiculos - MARCA ISUZU - TIPO D-MAX 4X4 - AÑO 2011 - CHASIS MPATFS85HBH510339 - LOGO 1377 - CHAPA EAF-733	Unidad	EVENTO	1	4.708.000	4.708.000
13	84131503-001	Seguro de vehiculos - MARCA ISUZU - TIPO D-MAX 4X4 - AÑO 2011 - CHASIS MPATFS85HBH509770 - LOGO 1378 - CHAPA EAF-807	Unidad	EVENTO	1	4.708.000	4.708.000
14	84131503-001	Seguro de vehiculos - MARCA ISUZU - TIPO D-MAX 4X4 - AÑO 2011 - CHASIS MPATFS85HBH510329 - LOGO 1379 - CHAPA EAF-741	Unidad	EVENTO	1	4.708.000	4.708.000
15	84131503-001	Seguro de vehiculos - MARCA MITSUBISHI TIPO TRITON 4X4 - AÑO 2013 - CHASIS MMBJNKB70DD-041995 - LOGO 1424 - CHAPA EAH-773	Unidad	EVENTO	1	4.626.620	4.626.620
16	84131503-001	Seguro de vehiculos - MARCA ISUZU - TIPO D-MAX 4X4 - AÑO 2011 - CHASIS MPATFS85HBH510364 - LOGO 1382 - CHAPA EAF-743	Unidad	EVENTO	1	4.708.000	4.708.000
17	84131503-001	Seguro de vehiculos - MARCA MITSUBISHI TIPO TRITON 4X4 - AÑO 2013 - CHASIS MMBJNKB70DD-041984 - LOGO 1425 - CHAPA BNF-613	Unidad	EVENTO	1	4.626.620	4.626.620
18	84131503-001	Seguro de vehiculos - MARCA HYUNDAI - TIPO H-1, AÑO 2010 - CHASIS KMJWA37HABU266141 - LOGO 1386 - CHAPA EAF-713	Unidad	EVENTO	1	4.760.000	4.760.000
19	84131503-001	Seguro de vehiculos - MARCA ISUZU - TIPO D-MAX 4X4 - AÑO 2011 - CHASIS MPATFS85HBH510181 - LOGO 1380 - CHAPA BFV-568	Unidad	EVENTO	1	4.708.000	4.708.000
20	84131503-001	Seguro de vehiculos - MARCA ISUZU - TIPO D-MAX 4X4 - AÑO 2011 - CHASIS MPATFS85HBH510403 - LOGO 1383 - CHAPA EAF-742	Unidad	EVENTO	1	4.708.000	4.708.000
21	84131503-001	Seguro de vehiculos - MARCA MITSUBISHI TIPO TRITON 4X4 - AÑO 2013 - CHASIS MMBJNKB70DD-041979 - LOGO 1426 - CHAPA BNF-639	Unidad	EVENTO	1	4.626.620	4.626.620
22	84131503-001	Seguro de vehiculos - MARCA ISUZU - TIPO D-MAX 4X4 - AÑO 2016 - CHASIS MPATFS86JGT001588 - LOGO 1457 - CHAPA BXE-406	Unidad	EVENTO	1	5.176.000	5.176.000
23	84131503-001	Seguro de vehiculos - MARCA ISUZU - TIPO D-MAX 4X4 - AÑO 2016 - CHASIS MPATFS86JGT001587 - LOGO 1459 - CHAPA EAJ-510	Unidad	EVENTO	1	5.176.000	5.176.000
24	84131503-001	Seguro de vehiculos - MARCA HYUNDAI - TIPO TUCSON 4X4 - AÑO 2012 - CHASIS KMHLT81VDCU425591 - LOGO 1404 - EAG-743	Unidad	EVENTO	1	4.705.400	4.705.400
25	84131503-001	Seguro de vehiculos - MARCA NISSAN - TIPO FRONTIER - AÑO 2018 - CHASIS 3N6CD33B6ZK400437 - LOGO 1497 - CHAPA HFX-684	Unidad	EVENTO	1	6.190.000	6.190.000
26	84131503-001	Seguro de vehiculos - MARCA NISSAN - TIPO FRONTIER - AÑO 2019 - CHASIS 3N6CD33B1ZK410440 - LOGO 1500 - CHAPA AACO-837	Unidad	EVENTO	1	6.320.000	6.320.000
27	84131503-001	Seguro de vehiculos - MARCA NISSAN - TIPO FRONTIER - AÑO 2019 - CHASIS 3N6CD33B0ZK410378 - LOGO 1501 - CHAPA AACO-840	Unidad	EVENTO	1	6.320.000	6.320.000
28	84131503-001	Seguro de vehiculos - MARCA NISSAN - TIPO FRONTIER - AÑO 2019 - CHASIS 3N6CD33B0ZK410431 - LOGO 1502 - CHAPA AACO-838	Unidad	EVENTO	1	6.320.000	6.320.000
Precio Total: *CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA.-IVA INCLUIDO.-*							**135.823.840**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes **Ciento treinta y cinco millones ochocientos veinte y tres mil ochocientos cuarenta (Gs. 135.823.840),** IVA incluido.

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. ASEPASA SEGUROS

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

CLÁUSULA OCTAVA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

CLAUSULA NOVENA: DE LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de (15) quince días calendario desde la firma del presente contrato, presenta ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 – DJBR.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

ASEPASA SEGUROS

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y a las Condiciones Contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción a los...2..... días del mes de...Agosto..... del año 2021.

SEÑOR FRANCISCO AGUILERA S.
ASEGURADOR
Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL
Coord. y Adm. de Proy.
DIRECCION GENERAL
DINCAP

Señora MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN
TOMADOR
POR LA CONTRATANTE